



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Pedido de Servicio CMN N°00011-2023 Servicios Generales CONIDA

1. Denominación de la contratación

Renovación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)

2. Finalidad pública

Asegurar las ocho (8) unidades vehiculares asignadas a CONIDA, dando cumplimiento a la normativa vigente, para asistir en caso de accidentes de tránsito al conductor, pasajeros y terceros.

3. Actividad del POI

Administración General.

4. Descripción y cantidad del servicio

4.1. Descripción

La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA tiene asignado ocho (8) unidades vehiculares para las actividades de transporte de personal y atención de comisiones, por lo que se requiere contratar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para cumplir con las normas reglamentarias vigentes.



4.2. Vehículos

EL SOAT se requiere para los siguientes vehículos:

| N° | PLACA | TIPO | MARCA | MODELO | VENCIMIENTO DE POLIZA |
|----|---------|---------------------|---------------|------------------|-----------------------|
| 1 | EGJ 978 | CMTA RURAL | TOYOTA | HIACE | 24/04/2023 |
| 2 | EGE 831 | CMTA RURAL | TOYOTA | HIACE | 10/10/2023 |
| 3 | EGA 179 | PICKUP | NISSAN | FRONTIER | 14/04/2023 |
| 4 | EGV 512 | MICROBUS | HYUNDAI | COUNTY | 13/04/2023 |
| 5 | EGV 715 | MICROBUS | HYUNDAI | COUNTY | 02/05/2023 |
| 6 | EGV 566 | PICKUP | MITSUBISHI | L200 | 13/04/2023 |
| 7 | T6S-224 | OMNIBUS INTERURBANO | MERCEDES BENZ | OF17/48 | 06/01/2024 |
| 8 | EAH-761 | SUV | VOLKSWAGEN | TIGUAN ALL SPACE | 17/11/2023 |

4.3. Ficha técnica aprobada

La contratación se realizara teniendo en consideración lo establecido

en la Ficha técnica aprobada por el OSCE (versión 04)

4.4. Cobertura

Los seguros se contratan para un periodo de un (01) año.

5. Actividades

- Las unidades vehiculares deben encontrarse aseguradas en todo momento, por lo que la vigencia de los SOAT a contratar deberán empalmar con la anterior (considerar hora y fecha)
- El contratista deberá hacer entrega a la entidad de los documentos del seguro para ocho (8) unidades vehiculares, para este fin, se deberá coordinar con el área usuaria representada por la unidad de servicios generales al correo cquiroz@conida.gob.pe

6. Plan de trabajo

No aplica para la presente contratación.

7. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas.

- Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 024-2002-MTC – Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguro Obligatorio DE Accidentes de Tránsito.
- Ley 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- Ficha Técnica aprobada por el OSCE – Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.



8. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

9. Seguros

Se contratara por el periodo de un (01) año.

10. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica para la presente contratación.

11. Lugar de prestación del servicio

Cobertura del SOAT en todo el territorio nacional.

12. Plazo de ejecución del servicio



Los SOAT contratados por (01) años deberán ceñirse y activarse a la hora y día de vencidos los seguros actuales, en ningún momento los vehículos deberán encontrarse sin cobertura.

Asimismo, la documentación deberá entregarse en el plazo de siete (07) días calendario de notificada la Orden de Servicios.

13. Entregables

El contratista entregara los SOAT de las ocho (8) unidades vehiculares.

14. Requisitos del Proveedor.

Requisitos del proveedor:

- Registro Nacional de Proveedores. Capítulo Servicios.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- La compañía aseguradora deberá contar con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

15. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

La comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA brindara a la solicitud del contratista, copia simple de la revisión técnica vigente de las unidades vehiculares.

16. Adelanto

No aplica para la presente contratación.

17. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de las acciones relacionada con el objeto del presente servicio

18. Propiedad intelectual

No aplica la presente contratación.

19. Medidas de control durante la ejecución contractual

La unidad de Servicios Generales realizara el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la presente contratación.

20. Conformidad de la prestación

El responsable de la Unidad de Servicios Generales emitirá el informe de conformidad del servicio.

21. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (1) pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el





contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales.
- Comprobante de pago (Factura o Recibo por honorarios)
- Acta de conformidad

22. Penalidades aplicables

22.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad diaria

Penalidad diaria por no entregar en la fecha establecida será de S/100.00 (Cien con 00/100 soles)

Calculo de la penalidad a aplicar

Penalidad a aplicar = penalidad por días de retraso.

22.2. Consideraciones Generales

- Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación

23. Responsabilidades por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año. Contabilizados a partir de su recepción conforme.

22. Anexos

No aplica para esta contratación.

Teniente - FAP

Cesar Orlando Quiroz Villavicencio
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
AGENCIA ESPACIAL DEL PERU
CONIDA